



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00921 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Aclare la pretensión primera, en relación de las fechas exactas en que se liquidaron los intereses corrientes o de plazo, en el sentido de indicar **fecha de inicio y fecha final, capital y tasa de liquidación**, respecto del título base de la ejecución
2. Allegara el certificado de vigencia del correo electrónico expedido por la unidad de registro nacional de abogados del apoderado.
3. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de COBROACTIVO S.A.S., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA A TRAVÉS DEL correo electrónico del Juzgado j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03
Hoy, 26 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria